EXPEDIENTE Nº 001/2011

Demandante: Cable TV Maxuy S.A.C.

Demandado: Televisión del Valle S.A.C

Inicio: 12-enero-2011

Conclusión: 25-octubre-2011

Estado: Culminado

Solicitud: De parte

Materia: Competencia Desleal

Descripción:

Mediante Resolución Nº 014-2011-CCO/OSIPTEL, de fecha 16 de agosto de 2010, el Cuerpo Colegiado encargado del procedimiento declaró infundada la demanda presentada por Cable TV Maxuy S.A.C. contra Televisión del Valle S.A.C. por la comisión de actos de competencia desleal en la modalidad de cláusula general tipificada en el artículo 6° y en la modalidad de engaño, supuesto ejemplificado en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1044 – Ley de Represión de Competencia Desleal. Asimismo dispuso sancionar a Televisión del Valle S.A.C por la presentación de información falsa durante la tramitación del procedimiento, infracción tipificada en artículo 103° del Reglamento General del OSIPTEL, en la medida que se ha observado que la empresa presentó boletas de venta falsas.

Mediante Resolución Nº 012-2011-TSC/OSIPTEL de fecha 25 de octubre de 2011, el Tribunal de Solución de Controversias del OSIPTEL ha confirmado la Resolución Nº 014-2011-CCO/OSIPTEL y, en consecuencia, el procedimiento ha concluido en la segunda instancia administrativa.

Cuerpo Colegiado:

- Jose Oscátegui Arteta Presidente
- Edda Rivas Franchini Titular
- Jorge Bossio Montes de Oca Titular